

MENDOZA, 30 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35561/2024, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación de la Docente Paula Andrea ACOSTA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 350/2023-CD se otorgó el cambio de dedicación hasta el 31 de diciembre de 2024 por lo que corresponde prorrogar la misma.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2025.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015 – Artículo 49° - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de noviembre del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el cambio de dedicación **EXCLUSIVA** a **SEMIEXCLUSIVA** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del docente	
Apellido y Nombres	ACOSTA, Paula Andrea
Documento Único:	D.N.I. 23.386.486
CUIL o CUIT	27-23386486-8
Legajo n°	26.948

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación (*)	Exclusiva
Carácter (**)	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga
Semiexclusiva

4. Término del cambio de la designación	
Desde el	01-01-2025
Hasta el	31-12-2025

Resol. – CD N° 321/2024

<b>5. Denominación de la Unidad Académica</b>	
<b>Dependencia o Facultad</b>	FACULTAD DE INGENIERIA
<b>Subdependencia</b>	

<b>6. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
<b>1)</b>	Área 1 - MATEMÁTICA
<b>2)</b>	Asignatura: "Análisis Matemático I"
<b>3)</b>	Área 2 - FÍSICA
<b>4)</b>	Asignatura "Física I"

<b>7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo</b>	
<b>Nº de Resolución</b>	<b>108</b>
<b>Año de dictado</b>	<b>2022</b>
<b>Autoridad que emitió el acto administrativo</b>	<b>CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</b>

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>209</b>	<b>INGENIERÍA DE PETRÓLEOS</b>	
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	
<b>158</b>	<b>INGENIERÍA CIVIL</b>	
<b>5323</b>	<b>INGENIERÍA EN MECATRÓNICA</b>	
<b>2053</b>	<b>LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

ARTÍCULO 3º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza N° 16/2003-CS) son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
<b>100</b>				<b>100%</b>

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **321/2024**